



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO SUPERIOR
MEMORANDO**

CSU-000

FECHA: 05 de septiembre de 2019

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: Decisiones Consejo Superior – 05 de septiembre de 2019

Me permito informarles que el siguiente asunto fue tratado por el Consejo Superior en sesión ordinaria del 05 de septiembre de 2019, la decisión quedará registrada en el **Acta 18 de 2019**:

1. El Consejo Superior aprobó el informe presentado por el señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

1.2 Como iniciativa del Consejo Superior se estableció expedir el carné institucional para los miembros del cuerpo colegiado.

2. Se llevó a cabo la presentación del Convenio interadministrativo 0133 de 2019 MEN - UPN Lineamientos técnicos, pedagógicos y de política pública asociados a la incorporación del enfoque de atención integral, a cargo de **Liliana María Guaca Guamanga**, Subdirectora de Asesorías y Extensión.

2.1 El Consejo Superior valoró positivamente el “*Convenio interadministrativo 0133 de 2019 MEN - UPN Lineamientos técnicos, pedagógicos y de política pública asociados a la incorporación del enfoque de atención integral*”.

3. Se llevó a cabo la presentación del informe de modificaciones presupuestales del segundo trimestre 2019, a cargo de **Yaneth Romero Coca**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

4. Se llevó a cabo la presentación de proyecto de Acuerdo “*Por el cual se crean y reglamentan los incentivos y distinciones para los egresados de la Universidad Pedagógica Nacional*”, a cargo del profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector de Gestión Universitaria.

4.1 El Consejo Superior aprobó el Acuerdo “*Por el cual se crean y reglamentan los incentivos y distinciones para los egresados de la Universidad Pedagógica Nacional*”.

5. El Consejo Superior autorizó al Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, la aceptación de una donación concerniente a un (1) ventilador IND AIR PRO PAR 770835353593, TOMA DOBLE 770249603199 Y CANALETA 20X10, proveniente de los Representantes de padres de Familia curso 104 del Instituto Pedagógico Nacional, con un valor comercial estimado de doscientos

siete mil cuatros cientos pesos (\$207.400), de conformidad con lo preceptuado en el párrafo único del artículo 1 del Acuerdo 023 de 2014 del Consejo Superior. (201903950135323).

6. El Consejo Superior autorizó al Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, la aceptación de un (1) *tapete traffic lineal de 6 metros y un (1) soporte para televisor de 42"*, proveniente de los padres de familia del curso transición 4 del Instituto Pedagógico Nacional, con un valor comercial estimado de quinientos veintinueve mil IVA incluidos (\$529.000), de conformidad con lo preceptuado en el párrafo único del artículo 1 del Acuerdo 023 de 2014 del Consejo Superior. (201903950145853).

7. El Consejo Superior autorizó al Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, la aceptación de un (1) *horno microondas marca LG*, proveniente de los padres de familia del curso 501 del Instituto Pedagógico Nacional, con un valor comercial estimado de doscientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta IVA incluidos (\$269.940), de conformidad con lo preceptuado en el párrafo único del artículo 1 del Acuerdo 023 de 2014 del Consejo Superior. (201903950146003).

8. El Consejo Superior autorizó al Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, la aceptación de una (1) *mesa de apoyo para transportar y/o sostener ayudas audiovisuales como videobean o proyector y computador portátil o dispositivo móvil laptop*, proveniente de Discovery Enterprise Business SAS, con un valor comercial estimado de novecientos noventa mil IVA incluidos (\$990.000), de conformidad con lo preceptuado en el párrafo único del artículo 1 del Acuerdo 023 de 2014 del Consejo Superior. (201905500146073).

Nota: Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedo presto para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez

Secretaria del Consejo Superior

Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 12, párrafo 1°)

Miguel Ariza B. – SGR